



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 19 FEB. 2016

Decreto Exento 0572,

Vistos:

1. Lo señalado en la Ley sobre Protección Familiar, Art. N° 206 del Código del Trabajo; de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Nota de la Funcionaria; Prov. N° 244.
2. El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus Modificaciones Posteriores.

Decreto

1. A Contar del día 10 de Febrero del presente año Apruébese el horario de Alimentación solicitado por doña **María Morgado Aguirre, Prestador de Servicios**, por su hijo menor de 2 años: Ignacio Javier Morales Morgado Rut N° 25.137.935-1, fecha de Nacimiento 28 de Octubre del año 2015. Su horario será el Siguiete:

Entrada	: 08: ³⁰ horas a 14: ⁰⁰ horas
Colación	: 14: ⁰⁰ a 14: ³⁰ horas (media hora)
Jornada Tarde	: 14: ³⁰ horas. Retirándose a 16: ⁰⁰ horas (Por uso de Fuero Maternal).

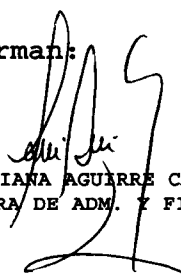
3. - Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los Fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:


 NANCY ENZABETH FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL




 LUISA ADRIANA AGUIRRE CAMPILLAY
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS(S)

DISTRIBUCION:
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Archivo Oficina de Partes/
 LAAC/NEFR/cgtt.-